

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 35.536, vivienda del Registro de la Propiedad de Almendralejo, situada en la calle Cajigal, actualmente número 30. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 35.534, vivienda del Registro de la Propiedad de Almendralejo, situada en el semisótano de la calle Cajigal, número 30. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Vehículo camión, marca «Nissan Trade», con matrícula BA-3198-N. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Montijo a 25 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.468.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Chulia Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 410/95, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación de «Pastor Servicios Financieros E.F.C., Sociedad Anónima», antes «Pastor Leasing SAF», contra «Almomplam, Sociedad Anónima», don Eugenio González Ginel y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los siguientes bienes que al final se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará el día 26 de abril de 2000, a las doce horas. Los derechos hipotecarios reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 440800001741095, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2000, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora, el día 28 de junio de 2000, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes que se subastan

Totalidad de los derechos de crédito hipotecario que ostenta don Eugenio González Ginel y que recaen sobre las fincas registrales:

1. Rústica.—En término de Ollería, partida de les Eres del Oratori, denominada también Carretera, de 3,5 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 610, folio 193, finca 180.

2. Urbana.—Situada en término de Ollería, partida de les Eres del Oratori o Huerto de las Monjas, de 6 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 502, folio 77, finca 3.497.

3. Urbana número 56.—Piso vivienda, puerta 12, en sexta planta elevada del edificio sito en Ollería, avenida Diputación, 26, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 750, folio 80, finca 7.199.

4. Urbana.—Solar interior, situado en Ollería, en fondo de la finca propiedad de don José Mompó Such, en avenida Diputación, 16, de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 704, folio 98, finca 9.587.

5. Urbana.—Finca 3-A, parcela en término de Ollería, unidad de ejecución número 2, denominada calle Camí del Ras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 781, folio 103, finca 10.132 (antes 3.356).

6. Urbana.—En término de Ollería, partida del Vermellar o Barranco de Grau, tierra secana campá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 750, folio 33, finca 5.856.

7. Urbana.—Vivienda en quinta planta, calle Diputación, 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 743, folio 158, finca 7.305.

8. Solar de 130 metros cuadrados, en término de Ollería, partida de Ontinyent. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 759, folio 175, finca 9.590.

9. Urbana.—Edificio situado en Ollería, avenida Diputación, 22, que consta de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 750, folio 84, finca 7.031.

10. Urbana.—Solar en Ollería, calle Onteniente, sin número, de 130 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 704, folio 96, finca 9.586.

11. Rústica.—En término de Ollería, partida del Puhuet, tierra secana campá, de 9 hanegadas 48 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 750, folio 27, finca 9.923.

12. Urbana.—Solar o patio interior, situado en Ollería, en el fondo de la finca propiedad de don Julio Mompó Such, en avenida Diputación, 24, de 130 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 704, folio 100, finca 9.588.

13. Urbana.—En término de Ollería, partida del Puhuet, tierra secana campá, de 2 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 750, folio 30, finca 7.370.

Valor de dichos derechos de crédito hipotecario: Noventa y dos millones novecientas mil (92.900.000) pesetas.

Ontinyent, 27 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.400.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 450/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra doña María Teresa Rebollar Pérez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 24 de mayo de 2000; por segunda, el día 21 de junio de 2000, y por tercera, el día 19 de julio de 2000, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda. Dicha consignación deberá acreditarse mediante resguardo de ingreso en firme (color rosa), no admitiéndose la presentación de resguardos provisionales de ingreso para subasta (color amarillo), puesto que no acreditan que dicha cantidad haya sido abonada en cuenta.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana. 84. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Torre vieja, con fachadas a las calles Zoa y dos en proyecto, sin número de demarcación. Es de tipo 8/9. Tiene una superficie de 71 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con una zona común; izquierda, con calle en proyecto; derecha, con la diez, y fondo, pasillo de acceso. Cuota de participación: Esta vivienda tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del edificio del 0,77 por 100, y en igual proporción participará en los mismos. Participará en los gastos de conservación y entretenimiento de portal de entrada, hueco de escalera, ascensor, en 1,01 por 100. Participará en los gastos de conservación de la zona verde común en una proporción de 1/168. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torre vieja, tomo 2.018, libro 893, folio 168, finca número 56.175.

Valor, a efectos de primera subasta, 6.200.000 pesetas.

Orihuela, 10 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—7.471.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/2000, se sigue, a instancias de don José Manuel Cortina Fueyo y doña María Rosario Cor-

tina Fueyo, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Manuela Jardón Pis, natural de Castropol, nacida el 1 de diciembre de 1926, quien se ausentó de su último domicilio en Oviedo, en calle Oscura, no teniéndose de ella noticias desde 1949, pudiéndose haber embarcado hacia América en 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Oviedo a 3 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.088.

1.ª 23-2-2000

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Cruz Reyes Madrdejos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 627/99, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Instituto de Arte, Sociedad Limitada», urbanización «La Mola», calle número 2, solar 98, Andraitx, habiendo designado como Interventores judiciales a don Miguel Monserrat Adrover, don J. Sánchez-Puga Giménez y a la acreedora «Carusis, Sociedad Anónima».

Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 1999.—El Secretario.—7.514.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera, 113-1.º,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Juan Ripoll Cantallops, doña Margarita Company Tugores, doña Carmen Soto Puert y «Banca Jover, Sociedad Anónima», en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez.

Señora de Andrés Pardo.

Palma de Mallorca, 14 de enero de 2000.

Dada cuenta de la presentación del precedente escrito, el que se unirá a los autos de su razón; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de la propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera y pública subasta el día 28 de marzo, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo; y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda, el día 4 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio siguiente, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones

fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa, la 0469-0000-17-0233-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera, será a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número uno-27 de orden. Espacio de aparcamiento situado en el fondo de la finca, señalado con el número 27 en el plano, susceptible de ulterior división, ubicado en la planta de semisótano, a la que se accede a través de la rampa que arranca de la calle Isaac Peral, número 4, de esta ciudad. Tiene una superficie de 239 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.182, libro 1.051 de Palma III, folio 13, finca 61.235.

Se valora en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113-1.º, de esta ciudad.

Publíquense sendos edictos en el «Boletín Oficial de las Illes Balears», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.»

Palma de Mallorca, 15 de enero de 2000.—7.509.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado, de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 34/99-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Carlos Sastre Palmer, representado por la Procuradora doña Maite Segura Seguí, contra «Construcciones Sandra, Sociedad Anónima», en reclamación de 33.659.924 pesetas de principal, más las señaladas para interes y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden.—Vivienda en planta baja y piso, comunicadas interiormente por escalera, que mide entre ambas plantas 138 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por frente, con la calle Dega Tous, por donde tiene su acceso independiente mediante entrada en la parte izquierda; por la derecha, mirando desde la calle, la parte determinada número 2, la porción de terraza de la finca de «Consulting Mallorquín de Golf, Sociedad Anónima», con la cual esta parte determinada está comunicada por escalera propia, que arranca desde la terraza privativa de esta parte determinada situada en su parte posterior. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 50 por 100, así como los derechos derivados de la servidumbre de uso privativo sobre la terraza citada de la finca propia de «Consulting Mallorquín de Golf, Sociedad Anónima». Inscrita bajo el número 37.464, folio 186, del libro 568 de Palma, sec-

ción VI del tomo 3.753, Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 22.185.000 pesetas.

Número 2 de orden.—Vivienda de planta baja y piso de igual extensión y características que la anterior, también desde la cual se accede a la terraza de la finca de «Consulting Mallorquín de Golf, Sociedad Anónima».

Tiene una entrada independiente en la parte derecha mirando desde la calle, y linda: Por frente, con la calle Dega Tous; por la izquierda, entrando, con la parte determinada número 1 de orden; por la derecha, entrando, con la finca íntegra, y por fondo, con la mencionada terraza de la entidad «Consulting Mallorquín de Golf, Sociedad Anónima». Su cuota en la comunidad es del 50 por 100. Inscrita al tomo 3.753, libro 568 de Palma VI, folio 189, finca número 37.465, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 22.184.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera número 113, primero, de esta ciudad, el día 28 de marzo del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 2000, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 30 de mayo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 22.185.000 pesetas, respecto de la finca número 1 de orden, y de 22.184.000 pesetas, respecto de la número 2 de orden, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000018003499, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada, «Construcciones Sandra, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se la tendrá por notificada mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 2000.—El Secretario.—8.087.

PARLA

Edicto

Doña María José Lorena Ochoa Vizcaino, Juez de Primera Instancia número 4 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.